



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Provincia de Santa Fe - ley 10.780

Entidad Adherida a la FADIA

Directorio Provincial

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 50

VISTO: Que se han presentado diferentes criterios al momento de valuar el precio de la Matrícula en diferentes épocas del año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un criterio único para los profesionales que se matriculan por primera vez, habiendo ya pasado el período de gracia (1 año. Resol. N° 30 inc. c) de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Para aquellos matriculados que se inscriban por primera vez, habiendo pasado más de un año desde la fecha de graduación, se tomará el siguiente criterio:

Si se matriculan antes del 30/06 del año en curso, le corresponde abonar el 100% de la misma; y si lo hace a partir del 01/07 abonará el 60% correspondiente a la matrícula de ese año.

ART. 2: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas:

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Gerardo Severín

Presidente

Ing. Agr. Silvio Pautasso

Secretario

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Aprobada Acta N°



1° Circ.:
(3000) - Sta. Fe - Tel./Fax: (0342)
e-mail: colagrostafe@arnet.com.ar

3° Circ.: Iriondo 954
(3560) - Reconquista - Tel./Fax: (03482) 424770
e-mail: ciasfe3@trcmet.com.ar

2° Circ.: Salta 3243
(2000) Rosario - Tel./Fax: (0341) 4382950
e-mail: clasfe2@ciasfe.org.ar

4° Circ.: Brown 425
(2600) Venado Tuerto - Tel./Fax: (03462) 431897
e-mail: colegioiavt@powervt.com.ar